

## MISCELANEA LEXICAL ASTURIANA

POR

E. ALARCOS LLORACH

### 1. PELOSA

Vigón (*Voc. dial. conc. Colunga*, s. v.) recoge esta palabra con dos acepciones: como sustantivo la define "dromia velluda", y como adjetivo la aplica a cierta variedad de castañas. No sabemos exactamente qué quiso dar a entender Vigón con su definición científica (hay crustáceos *dromias*, y coleópteros *dromios*), y parece que nadie ha intentado descubrirlo. Corominas (*DCELC*, s. v. *pelo*) recoge, sin más, las definiciones de Vigón.

Indudablemente, *pelosa* es claro derivado del femenino del adjetivo *pilōsus*.

Hemos encontrado un ejemplo medieval del uso de *pelosa* como sustantivo, que nos aclara su significación: en un documento de 1305 (*Archivo de San Pelayo* de Oviedo, n.º 76) se hace el traslado de otras cartas, porque, se dice allí, "la una dellas que sse comia de *pelosa* τ que sse temia que se derramaría". Es, pues, la *pelosa* un animalejo que destruye el papel. Así lo confirma también el uso de *pelosa* por 'polilla' en Santander (cf. G. Lomas, *El lenguaje pop. de la Montaña de Santander*, s. v., que lo da como de Campóo). Otro derivado de *pilōsus* presenta la significación de 'oruga' en el dialecto engadino: *plusa* (Meyer-Lübcke, *REW*, 6505).

## 2. ERO

Ager 'tierra de labor' (y sus acepciones derivadas) ha dejado frecuente huella en la toponimia. Probablemente se usó en oposición al término *villa*. Y, como éste, se presenta a menudo especificado bien por un adjetivo, bien por un sustantivo, en genitivo las más veces o con preposición *de*. El resultado romance *ero* (del acusativo *agrū*) ha dejado realmente de usarse en castellano como apelativo, pero perdura en Asturias, aunque, siguiendo a Corominas (DCELC, s. v. *era*), pudiera creerse originado del femenino *era* (<*area*). En la toponimia asturiana su rastro es fácilmente perceptible en algunos casos: *Los Eiros* (Tineo, Cangas de Onís), y en documentos medievales: *Hero de mare* (*Libro Registro de Corias*, ed. Floriano, pág. 115, línea 4), *Eiros de Riacio* (ibid., 159, 4) *San Micael de Eros* (ib. 106, 19), *Eiro de Novales* (ib. 157, 18), *Ero de vascones* (141, 26), *Ero longo* (160, 29), *Ercomun* (176, 8), *Ero infesto* (133, 25) etc.

Hoy habría que esperar la forma *eir-*, en occidente, y *er-* en el centro asturiano. Así tenemos *Eirrondo* (en el nomenclator *Irrondo*, Cangas de Narcea), que en los documentos de Corias (67, 9) es *Errondo* (1), y que, en efecto, es apelación adecuada a su configuración (R.-Castellano, *Asp. del bable occidental*), esto es, *agru rotundu* (compárese, para su segundo elemento, los ejemplos del mismo *Registro*: *Monte rondo* 72, 3, *Silva reonda* 124, 29, y en lo actual *Camporriundu*, Gozón).

El hecho de llevar siempre un genitivo o adjetivo especificador, ha conducido a que *eiro/ero* se haya tratado como átono, y, por consiguiente, que haya sufrido perturbaciones fónicas (o cruces con otras palabras) que lo desfiguran hoy y dificultan su reconocimiento. Sólo con la ayuda de las formas atestiguadas en la edad media, conseguimos descubrir en ciertos topónimos

(1) "Postea prefatus Nuno Uisterlani populavit de nouo Sanctum Martinum de Uesulio cum peculiaribus suis: *Errondo*, *Ceresedo*, *Sancto Romano*", (*Corias*, 67, 8-10), que son: parroquia de S. Martín de Besullo, *Eirrondo*, *Cerecedo*, *San Romano*.

la base a g r u. ¿Quién diría a primera vista que ésta se encuentra en *Armallán*, en *Relamiego*? No cabe, empero, duda alguna.

La sierra de *Armayán* (Tineo) aparece en el *Reg. Corias* (147, 6) escrito *Agromaliani* (2). ¿Cómo no se mantuvo el primitivo diptongo ei, que se conserva en la zona? Es indudable que la causa de la modificación del primitivo \**Eiromallán* es en primer término la posición inacentuada del primer elemento, luego la pérdida de la motivación semántica del topónimo y la tendencia abridora de la r (comp. *Erueliales*, *Corias* 74, 15, hoy *Arveyales*, *Allande*). Lo mismo ha ocurrido en *Armayor* (Cudillero), que aparece escrito *Er maiore* (132, 19) (3). Estos dos ejemplos nos llevan a pensar en la misma base a g r u para otros topónimos modernos: *Arriondo* (Mieres, Cabranes), *Arbón* (Navia, Pravia), *Armeán* (Castropol), *Armeirín* (Vegadeo), *Aramil* (Siero), *Aramanti* (Sariego), *Arbalente* (Cangas de N.), *Armuño* (Amieva), *Armenande* (Allande), *Armatía* (Oviedo), *Arbejil* (S. Martín del R. Aurelio), *Argusán* (4) (Salas), *Aristébano* (Luarca), en todos los cuales hay que suponer como segundo elemento o un adjetivo (rotundu, bonu, medianu) o un nombre de posesor en genitivo o acusativo (Maiorini, Amantii, Vigilli, etc.).

*Relamiego* (Tineo) es sin ninguna duda el medieval *Ero lamiego* (5): a g r u \*l a m a e c u. Aquí la sílaba átona er- ha sido

(2) "Petrus Sarraziniz ꝛ uxor eius Ildoncia dederunt ad Corias pro anima sua medietatem de illa uilla de Cortina, sicut eam habuerunt de comite Pelagio Froile, per terminum de Aquas Rubeas ꝛ per *Agromaliani* usque in Busto Murio". La identificación *Agromaliani*=*Armayán* se apoya en la vecindad geográfica de Cortina, en la parroquia de S. Esteban de Relamiego, Tineo.

(3) En este caso, la forma medieval no se corresponde geográficamente con la moderna: aquélla, vecina a Arcellana, sería del concejo de Salas; la actual es de Cudillero.

(4) En *Corias* (157, 6) hay *Erguisande*; topográficamente corresponde a Tineo; pero puede ser la misma base de este *Argusán*; el paso -ande > -án, lo tenemos también en *bus Sennandi* (*Corias*, 163, 18), hoy *Businán* (Tineo).

(5) Ya identificado por Floriano. "Illa villa de Ansaras fuit comitis Pinioli ꝛ comitisse Ildoncie, qui dederunt eam ad Corias, per termi-

sustituída por la más frecuente y significativa *re-*. Este caso nos permite pensar que otros topónimos con *Re-* proceden del mismo origen: *Relloso* (Tineo) será *agru clausu*, *Reyán* (Aller) será *agru planu*, *Rellón* (Tineo) será acaso el *ero longo* del *Registro* (160, 29), *Rebuli* (Nava) será *agru Aboli* (si tenemos en cuenta que hay un antroponímico *Abolus*, de donde parecen venir el topónimo *Abuli* de Oviedo, y el *Pumarabuli* de Siero).

### 3. ZABARCERA

De los vocabularios modernos del bable, sólo Vigón (*Voc. Colunga*, s. v.) registra esta palabra, que define así: "Revendedora de frutos". También hace referencia a la forma medieval *sabar-cera*, que aparece varias veces en las "Ordenanzas del Concejo de Oviedo de 1274" (publicadas por C. M. Vigil, *Colecc. hist.-dipl. del Ay. de Oviedo*, pág. 66), donde, a juzgar por el contexto, puede verse que se trataba de una revendedora no sólo de frutos, sino también de otros artículos alimenticios (6).

Que sepamos, sólo se ha ocupado de esclarecer esta voz Corominas (*DCELC* s. v. *abacero*, vol. I, pág. 2), el cual supone la *s-* inicial mala lectura de una *f-*, e imagina la forma \**fabarzera*, que automáticamente entroncaría con el castellano *abacera* entre

---

num de illo rego qui discurrit de Quintanella, z de alia parte per illo arrogio qui discurrit de Cortina z per Erolamego. z de alia parte de sursum usque in monte Ceresale" (145, 21-25); Ansarás, Cortina, Re-lamiego, Cerezal, en las parroquias de Ponte, S. Esteban y Obona (Tineo); "... z inde per terminum de Ansaras z de Sancto Iuliano [=Santullano, Ponte], usque in illo pando, z girat de sursum per Petratecta [=Pretecha], z inde per Erolamego z descendit al rio de Muzes" (146, 18-21).

(6) La cita de Fernández Guerra (edición del *Fuero de Avilés*, pág. 83), a que hace referencia Corominas, es un extracto de las mismas Ordenanzas de 1274 publicadas por Vigil. La forma que da Fz. Guerra, *sabarzera*, es errónea: Vigil (p. 66) y el pergamino original dan *sabar-cera* (con *s* larga y con *c*, no *z*).

los derivados de *f a b a*. Tal suposición no puede admitirse en vista de que la documentación original de la palabra asturiana presenta siempre con claridad *s-* inicial (larga), tal como la transcribió Vigil. He aquí un par de ejemplos de las citadas Ordenanzas:

Otrossi estaulecemos que las *sabarceras* que compren la frucha de guisa que magar alguna se quiera retraer de non dar al duenno de la frucha aquello que lli conuieno de dar, non se poda retraer... (pág. 66, ed. citada).

Otrossi mandamos que nenguna *sabarcer*a non compre maes vianda de aquella que pora si quisier vender et nolo vianda a otra nelo parta con ella pora revender et que non compre nengún pescado pora revender, nelo lieve a la iglesia a vender nen a las casas... (págs. 66-67, ed. cit.).

Si, como señala Corominas, la aparición de *z-* en la forma moderna es fácilmente explicable a partir de *f-*, no lo es menos partiendo de *s-* inicial (cf. los casos de *cedazo*, *cecina* etc.). En el caso de que procediera *zabarcer*a de *fabazera*, quedaría sin aclarar la aparición de *-r-*, pues no parece muy convincente que, según apunta Corominas, se debiese al influjo de *aparcer*o.

Con cierta cautela, y teniendo en cuenta que las acepciones que se desprenden de los textos aducidos se refieren todas a un tipo evidente de vendedora ambulante, nos atrevemos a proponer *sabarcer*a-*zabarcer*a como derivado de *bracchi*u, esto es, de *\*sub-bracchiari*u, el vendedor que llevaba la mercancía "bajo el brazo". Recuérdese que San Isidoro cita *subbracchium* como 'axila', y que existe un verbo *sobarcar* 'poner o llevar debajo del sobaco', procedente de *\*subbracchicare* (véase Corominas, *DCELC*, s. v. *abarcar*), del cual se registra como derivado *asobarcado* 'que lleva algo bajo el brazo' (Corominas, *ibid.*), y que tuvo como concurrente el verbo *sobraçar* ("los mantos *sobraçados*", otro ms. "*sobracados*"; "*sobraço* su

manto", en *Primera Crónica Gral.*, ed. Mz. Pidal, pág. 621). De modo que, bien a partir de \**sobraço*, bien de *sobraçar*, pudo formarse obviamente un \**sobracer* o \**sobarcer*.

Fonéticamente, el etimon es irreprochable: explica que las formas antiguas tengan c sorda y no z sonora; la transformación de s u b - en sa-/za- es harto frecuente (*zahondar*, *zabullir* etc.) para que necesite justificación: en cuanto a la transposición de -r- (-bra- > -bar-), aparece ya en otros vocablos de la misma familia (los citados *abarcar*, *sobarcar*).

Por último, en apoyo de nuestra interpretación encontramos en un documento asturiano de 1225 (*Archivo de San Pelayo*, n.º 130) un personaje de nombre *Martinus Sobracer*. Es posible, pues, que sobre la forma primitiva \**sobracer* o \**sobarcer* actuase también el sustantivo semánticamente vecino *fabazera* (de documentos leoneses) para fijar la forma atestiguada *sabarcer*.

#### 4. TOPONIMOS EN -JU

Hay en Asturias unos cuantos nombres de lugar como *Otardejú* (Arbás, Cangas de N.), *Folguera jú* (Naviego, Cangas de N.), *Coallajú* (Grado), *Villadesú* (en el Nomenclator: *Villa de sub*, Páramo, Teverga). Algunos están situados junto a otros puntos de nombre análogo: *Otardejú* cerca de *Otero*, *Coallajú* junto a *Coalla*. Es evidente que -jú (esto es: [su]) es un último resultado del latín d e o r s u m, mejor dicho del vulgar *iusum*, castellano *yuso* 'abajo'. Como adverbios, tanto *jus* como su antónimo *suso* son frecuentes en documentos medievales, bien con su forma plena, bien con apócope *jus* y *sus*. Lo que aparece en los topónimos que consideramos es una forma más desgastada *ju* y *su*. Este estado lo atestiguan varios documentos asturianos: *del lado de su*, *del lado de ju* (documentos n.º 107, de Candamo, año 1293; n.º 407, de Grado, año 1302; n.º 438, de Grado, año 1303, del *Archivo de San Pelayo*). Observemos que la procedencia de estos testimonios (Grado, Candamo) coincide con la zona occi-

dental en que se localizan nuestros topónimos. Por tanto, *Otardejú*, *Folguerajú*, *Coallajú* son 'Otero, Folguera, Coalla de abajo'. En cuanto a *Villadesú* (así en el mapa de Schulz), si realmente se trata de *s* (y no de *ś*), tendremos que es 'Villa de suso, o de arriba' (lo contrario, pues, de lo que parece entender el Nomenclator con su ultracorrecta forma *de sub*).

##### 5. RETRIGAR

En varios documentos asturianos del siglo XIV aparece esta palabra en contextos como el siguiente:

"...deuedeslos [árboles frutales] criar  $\tau$  insertar  $\tau$  podar  $\tau$  re-  
trigar, porque aruoles frucheros deuen seer bien mantenidos,  $\tau$  de  
la frucha que Dios en ellos dier deuedes nos a dar meatat cada  
un año. socodida  $\tau$  apañada a pie de los aruoles" (*Archivo de San  
Pelayo*, n.º 233, año 1339; otros ejemplos, también del siglo XIV,  
en los documentos números 234, 235, 244).

Es evidente que *retrigar* se refiere a algún cuidado requerido por los árboles frutales. En los vocabularios bables modernos no encontramos rastro de tal acepción, pero sí las dos menciones siguientes:

*Retrigase*. "Enderezarse. Ponerse tieso" (*M.ª J. Canellada, El  
bale de Cabranes*, s. v.).

"Los maderos que sujetan el pesebre... están sujetos por unos  
postes, *retrigas*, a las vigas del techo. En ellas van unas argollas  
formadas con varas retorcidas, trezos, a las que se atan las vacas"  
(*J. Neira, El habla de Lena*, pág. 137).

Podemos añadir a éstos, otros dos testimonios que hemos conseguido nosotros: *retriga*, en el valle de Salcedo (occidente de Grado), es una "columna de madera en el pesebre para atar los animales" (informe de Cristina García), y en el concejo de

Sobrescobio es un "palo del pesebre al pajar, donde se sujetan las vacas" (informe de Socorro Rodríguez).

Tenemos, pues, que tanto el verbo como el sustantivo modernos encierran la idea de "sostener, poner derecho". Por tanto, el *retrigar* de los ejemplos medievales sería el apuntalar las ramas de los frutales alabeadas por la cargazón de la fruta.

Y ahora, ¿cuál será el origen de *retrigar*, *retriga*? Lo primero que ocurre es ponerlos en relación con el castellano *rodrigón* (y *rodriga*), de significación análoga. Ya esta voz castellana y sus parientes portugueses plantean problemas en cuanto a su etimología. Se supone (cf. Corominas, *DECLC*, s. v. *rodrigón*) en última instancia procedente del latín *ridica*, de significación idéntica, que cruzado con *rudica* 'varita', habría resultado *\*rudica*; la *-r-* sería simple repercusión de la inicial, y el todo sufriría el influjo del nombre *Rodrigo*. Un glosario (ms. del siglo VII) trae las formas *rutica*, *redica* y el verbo *redico*, y en glosas del período visigótico aparece *retica* 'ligna quibus vites retinentur' (Corominas, *ibid.*). Ante ese verbo *redicare* del glosario, y el rumano *a ridica* 'elevar, levantar' (Meyer-Lübcke, *REW*, 7303), no parece imposible que *retrigar* sea de la misma familia. Las dificultades fonéticas son análogas a las que se ofrecen en el caso de *rodrigón*: esto es, la aparición de *-r-* y el presentar *-t-* sorda en lugar de la *d* etimológica sonora. Es evidente que si se considera *rodrigón* como descendiente de *ridica*, los mismos motivos tenemos para admitir como tal a *retrigar*, y postular aquí también un cruce con otra palabra de sentido análogo. Mientras no haya más elementos de juicio, sólo se nos ocurre apuntar al posible influjo de verbos como *entibar*, *estibar*, *estribar*, o bien al cruce con *partica* o sus derivados romances, pues esta voz pudo muy bien aparecer con frecuencia en contexto con *\*ridicare*.